



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **760013120001201800003-01**, SIENDO AFECTADO(S) **SEGUNDO AVELINO VÁSQUEZ.**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI, EL VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), Y EN SU LUGAR, DECLARAR LA NO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL BIEN IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚM. 240-107604, UBICADO EN LA CALLE 22 A NO. 30 - 83, BARRIO LIBERTAD DE LA CIUDAD DE PASTO - NARIÑO, PROPIEDAD DE SEGUNDO AVELINO VÁSQUEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN FIRME ESTA DECISIÓN, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN, EN VIRTUD DE ESTE PROCESO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FMI NÚM. 240-107604, Y A SU VEZ, DISPONER LA ENTREGA DEFINITIVA DEL MISMO A SU TITULAR, POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE), CONFORME LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1708 DE 2014. DECLARAR QUE EN CONTRA DE LO RESUELTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR

FIJACIÓN: 12-SEPTIEMBRE-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 14-SEPTIEMBRE-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 15, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio